



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia y botiquines, aprobado por Decreto 197/2009, de 17 de noviembre.**

Mediante Orden de 18 de agosto de 2016, del Consejero de Sanidad, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica, en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, aprobado por Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, en lo relativo al régimen de horarios de atención al público de las oficinas de farmacia.

La experiencia acumulada en los últimos años exige introducir cambios para ofrecer mayor seguridad jurídica, atender las transformaciones económicas y sociales así como mejorar la accesibilidad de los ciudadanos al servicio farmacéutico en términos de calidad y eficiencia, teniendo en cuenta las características geográficas y poblacionales del territorio aragonés.

Esta modificación se proyecta sobre los usuarios de atención farmacéutica, profesionales del sector y entidades representativas de sus intereses, por lo que resulta necesaria la realización de los trámites de audiencia e información pública legalmente previstos en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, con lo que se da desarrollo a la previsión contemplada en el artículo 105.a) de la Constitución Española, garantizando así la audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.

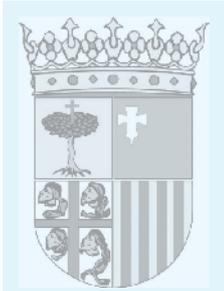
En virtud de lo señalado, esta Dirección General de Asistencia Sanitaria, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica, en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, aprobado por Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto del citado proyecto de decreto estará accesible en el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) y en la página web del Departamento de Sanidad. Asimismo, podrá consultarse en las oficinas de información que se relacionan en el anexo a esta resolución.

Tercero.— Las alegaciones u observaciones al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede social (vía Universitat, 36, 2.ª planta, de Zaragoza), a través del correo electrónico [farmacia@aragon.es](mailto:farmacia@aragon.es), o bien en los lugares previstos en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento (“Boletín Oficial de Aragón”, número 194, de 6 de octubre de 2016).

Zaragoza, 22 de diciembre de 2016.— El Director General de Asistencia Sanitaria, Manuel García Encabo.



## ANEXO REGISTRO DE OFICINAS

- Departamento de Sanidad, vía Universitat, número 36 de Zaragoza, planta tercera.  
Servicio de Información y Documentación Administrativa, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca, plaza Cervantes, número 1, Huesca.
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, c/ San Francisco, número 1, Teruel.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, c/ Bartolomé Esteban, número 58, Alcañiz.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, c/ Melchor de Luzón, número 6, Calamocha.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, plaza España s/n (acceso c/ Bodegailla), Calatayud.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, c/ Mediavilla, número 27, Ejea de los Caballeros.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, avenida Levante, número 10, Jaca.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, avenida La Paz, número 29. Tarazona.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Fraga, c/ San Quintín, 1-3. Fraga.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro, c/ Conde, s/n. Barbastro.